

VALPARAÍSO 26 ENERO 2016

RESOLUCIÓN EX. SII N° 0502299

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0502299, presentada por la contribuyente Úrsula Andrea Rojo Lillo, RUT: [REDACTED] de fecha 16/09/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que se indican en solicitud.

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.

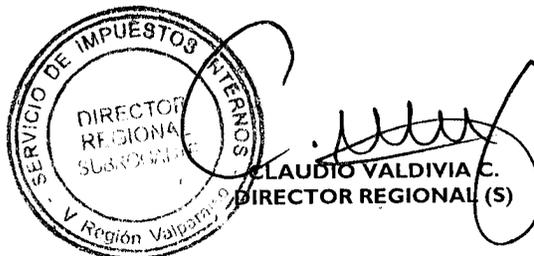
El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

✓ Las sanciones aplicadas son procedentes.

**RESUELVO:**

**NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DIRECTOR REGIONAL SUBORDINADO  
V Región Valparaíso  
CLAUDIO VALDIVIA C.  
DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación <i>03</i>	Res. Ex. N° <i>0502299</i> de fecha <i>09</i> de <i>Febrero</i> <i>2016</i> .			
[REDACTED]	[REDACTED]		<i>Oficio N° 320</i> <i>Dujillo</i> <i>04/02/2016</i> <i>13<sup>ra</sup></i>	<i>[Signature]</i>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe